**REFERENCIA: Expediente Nº 165200S/14.- D.J.A. Nº 5943/14.- S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.**----------

**DICTAMEN N°** 97386

**Asunción,** 13 **de octubre del 2014.-**

**SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:**

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MEDICA S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/14 "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 38 de fecha 07 de octubre de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "*Por tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas...*".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas conformado en virtud de la Resolución Nº 290 de fecha 09 de junio de 2014, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 38 de fecha 07 de octubre de 2014, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta ***"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCIÓN MEDICA S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 06/14 "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".***----------

**Atentamente.-**

**DRA. ELODIA ALMIRÓN PRUJEL**
*Directora Jurídica*
*Dirección Nacional de Aduanas*

*Abog. Celso Rodríguez O.*
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

*Abog. Nicolás Fanego*
Jefe, Dpto. de Asesoría Legal
**Dirección Jurídica - DNA**

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

RECIBIDO
14 OCT 2014
SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
SILVIA ALMIRÓN BAUTISTA
Secretaria Privada

FECHA: 09/10/2014 09:04:23

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

**SECRETARIA - DIRECCION JURIDICA**

**COMPROBANTE DE EXPEDIENTE**

**EXPEDIENTE: 14000165200S**

FECHA: 09/10/2014 09:04:21

SOLICITANTE: 2834668 - MARTINEZ ARELLANO FERNANDO DANIEL

REFERENCIA: OTROS

REGISTRADO POR: ADFRANCO

FECHA: 09/10/2014 09:04:23

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

**SECRETARIA - DIRECCION JURIDICA**

**COMPROBANTE DE EXPEDIENTE**

**EXPEDIENTE: 14000165200S**

FECHA: 09/10/2014 09:04:21

SOLICITANTE: 2834668 - MARTINEZ ARELLANO FERNANDO DANIEL

REFERENCIA: OTROS

REGISTRADO POR: ADFRANCO

| | |
|---|---|
| Aduana Paraguay | REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCION MEDICA S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/14 "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.---------- |

RECIBIDO - 8 OCT. 2014

Asunción, 7 de octubre de 2014.-

DICTAMEN UOC Nº 38/14

**SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la contratación de **"SERVICIOS DE SEGURO MEDICO"**, con ID.: **270.105**, bajo la modalidad de **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 6/14"**, cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROTECCION MEDICA S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/14 "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".*

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 30 de setiembre de 2014, emitido por el Comité conformado en virtud de la Resolución N° 290 de fecha 9 de junio de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, el cual concluye expresando que: "*Por tanto, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 6/14 SERVICIO DE SEGURO MEDICO, a favor de la firma* ***PROMED S.A.****, con RUC N° 80007489-0, por el monto mínimo de* ***GUARANÍES DIEZ MIL NOVENTA MILLONES OCHENTA MIL (G. 10.090.080.000.-)****, y hasta el monto máximo de* ***GUARANIES VEINTE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL (G. 20.180.160.000.-).***

Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

| | |
|---|---|
| Aduana Paraguay | REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PROMED S.A., EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/14 "SERVICIOS DE SEGURO MEDICO", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.---------- |

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

**LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO**
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 5943
Hora: 09:00 Fecha: 09/10/14
Firma:
Adriac Franco
Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 6/14 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

# ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de setiembre de 2014, el Comité Evaluador conformado por Resolución DNA N° 290 de fecha 9 de junio del presente año, para el análisis y calificación de la propuesta presentada, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, se reúne en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la contratación de "SERVICIO DE SEGURO MEDICO", bajo la modalidad de "Licitación Pública Nacional Plurianual N° 6/14 - ID 270105", cuyo proceso de contratación se efectúa a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:** El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas además de la publicación en un diario de gran difusión por el término de 3 días. Asimismo, en fecha 8 de setiembre de 2014 se procedió a dar inicio al acto de apertura del sobre correspondiente a la firmas PROMED S.A., en el cual se consigna la presentación material de las documentaciones de carácter sustancial.

Que a los efectos de dar un ordenamiento al trabajo de evaluación se procede conforme la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del PBC, que establece el siguiente orden:

## A. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

| Documento | PROMED S.A. |
|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente completado y firmado | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07) | Cumple |

Se adjunta Cuadro de verificación de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

## B. SE SELECCIONARÁ PROVISORIAMENTE LA OFERTA MÁS BAJA LA QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

| Oferente | Monto Mensual | Monto Total Ofertado |
|---|---|---|
| PROMED S.A. | 780.000.000 | 20.180.160.000 |

Se adjunta Cuadro Comparativo de Precios.

Abog. Rubén Vera
Asesor
Dirección Nacional de Aduanas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Dra. Maura Arce
Reg. Prof. N° 8051
Asesora Medica de la D.N.A.

Comité de Evaluación

Abog. [illegible] GONZALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Miriam Rolón Giorello
Jefa
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Recursos Humanos - DNA

Aduana
Paraguay

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 6/14 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

| REQUERIMIENTO | PROMED S.A. |
|---|---|
| 1. Declaración Jurada "POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY". | Cumple |
| 2. Detallar en carácter de declaración jurada el listado de los Sanatorios, urgencias, odontológicos, imágenes, laboratoriales, de ambulancias y otros solicitados, para Asunción, Gran Asunción e interior del país, de acuerdo a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas. Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada sanatorio, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, laboratorios, etc. Así mismo una carta de compromiso de cada uno de los centros propuestos en la que indique que prestara servicios a los funcionarios de la DNA, en caso de adjudicación. | Cumple |
| 3. Detallar en carácter de declaración jurada el listado del plantel profesionales médicos adheridos a la prestadora, conforme a lo requerido en el PBC, adjuntando cedula de identidad de los mismos. Los médicos y odontólogos deberán contar con el certificado de sus respectivas sociedades, con 5 años de experiencia mínima en la especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos y especialidad). Se deberá adjuntar copia autenticada de contrato vigente con los mismos y una carta de compromiso de cada uno de los profesionales propuestos en la que indique que prestara a los funcionarios de la DNA, en caso de adjudicación. | Cumple |
| 4. Autorización y habilitación actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud, para funcionar en el ramo de Prestación en la prestación de servicios médicos y/o odontológicos, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años. | Cumple |
| 5. Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos. | Cumple |
| 6. El Oferente deberá presentar el Balance General de los últimos (3) tres años de funcionamiento (2011, 2012 y 2013). | Cumple |
| 7. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de similar naturaleza a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto ofertado de los tres (3) últimos años (2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. | Cumple |
| 8. Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado. | Cumple |

**CAPACIDAD FINANCIERA**

La firma PROMED S.A. cumple con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida por el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta cuadro.

**C. LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE SU COMITÉ DE EVALUACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE SEAN NECESARIOS Y DE SOLICITAR ACLARACIONES A LOS OFERENTES.**

No se ha realizado consultas al oferente.

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Rubén Vera
Asesor
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Abog. LUIS MORALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Dra. Maura Arce
Reg. Prof. N° 8051
Asesora Médica de la D.N.A.

Lic. Marian Rolón Giorello
Jefe
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Recursos Humanos - DNA

Comité de Evaluación

Aduana
Paraguay

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 6/14 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

## D. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Se verifica entre los antecedentes recepcionados por el Comité de Evaluación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 85/2014 – Plurianual, por el monto total correspondiente al año 2014, por la suma total Certificada de **G. 900.000.000.-**

## E. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 28, textualmente establece: "**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo…".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legalmente establecidas, el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al Señor Director Nacional, la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Plurianual Nº 6/14 SERVICIO DE SEGURO MEDICO, a favor de la firma **PROMED S.A.**, con RUC N° 80007489-0, por el monto mínimo de **GUARANÍES DIEZ MIL NOVENTA MILLONES OCHENTA MIL (G. 10.090.080.000.-)**, y hasta el monto máximo de **GUARANIES VEINTE MIL CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL (G. 20.180.160.000.-).**

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS * Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ AREllANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Rubén Vera
Asesor
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Dra. Maura Arce
Reg. Prof. N° 8051
Asesora Médica de la D.N.A.

Abog. LUIS MORALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Myriam Rolón Giorello
Jefa
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Recursos Humanos - DNA

Aduana
Paraguay

## LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 6/14
## Cuadro Comparativo de Garantias

| OFERENTE | EMPRESA | PLAZO en días | CAPITAL ASEGURADO | % / OFERTA | Monto | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PROMED S.A. | LA CONSOLIDADA S.A. | 130 | 1.099.560.000 | 5,45 | 20.180.160.000 | CUMPLE |

Abog. Rubén Vera
Asesor
Dirección Nacional de Aduanas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Abog. LOVERA ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Dra. Maura Arce
Reg. Prof. N° 8051
Asesora Médica de la D.N.A.

Lic. Miriam Rolón Giorello
Jefa
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Recursos Humanos - DNA

Aduana
Paraguay

## LICITACION PUBLICA NACIONAL PLURIANUAL N° 6/14

## SERVICIO DE SEGURO MEDICO

| | | | | | Precio Referencial | | PROMED S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ÍTEM | DESCRIPCION | CANT. MINIMA | CANT. MAXIMA | MESES | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | SEGURO MEDICO | 539 | 1.078 | 24 | 834.879 | 21.600.000.000 | 780.000 | 20.180.160.000 |

Abog. Rubén Vera
Asesor
Dirección Nacional de Aduanas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Abog. LUIS MORALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Dra. Maura Arce
Reg. Prof. N° 8051
Asesora Médica de la D.N.A.

Lic. Myrian Rolón Giorello
Jefa
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Recursos Humanos - DNA

Aduana
Paraguay

# ESTADOS FINANCIEROS

**PROMED S.A.**

**Ratio de liquidéz**

| Mayor o Igual que 1 | 2011 | 2012 | 2013 | |
|---|---|---|---|---|
| Activo Cte. | 5.894.494.367 | 10.335.354.226 | 14.917.218.176 | |
| Pasivo Cte. | 3.740.391.945 | 7.739.158.842 | 6.865.571.264 | **CUMPLE** |
| | 1,58 | 1,34 | 2,17 | |
| | **Promedio** | | **1,69** | |

**Indice de endeudamiento**

| No sera mayor a 0,80 | 2011 | 2012 | 2013 | |
|---|---|---|---|---|
| Pasivo Total | 3.740.391.945 | 7.739.158.842 | 9.287.647.834 | |
| Activo Total | 9.032.186.275 | 14.253.981.557 | 18.574.134.909 | **CUMPLE** |
| | 0,41 | 0,54 | 0,50 | |
| | **Promedio** | | **0,49** | |

**Indice de rentabilidad**

| No debe ser Negativo | 2011 | 2012 | 2013 | |
|---|---|---|---|---|
| Utilidad despúes de Imp. | 1.977.293.844 | 3.616.779.056 | 6.264.991.885 | |
| Capital | 960.000.000 | 960.000.000 | 960.000.000 | **CUMPLE** |
| | 2,06 | 3,77 | 6,53 | |
| | **Promedio** | | **4,12** | |

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. GILBERTO GONZALEZ
Asesor - D.N.A.

Abog. LUIS GONZALES ROJAS
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas

Lic. Myriam Rolón Giorello
Jefa
Departamento de Bienestar del Personal
Dirección de Recursos Humanos - DNA

Abog. Rubén Vera
Asesor
Dirección Nacional de Aduanas

10